

MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RESULTADO SUBSANABILIDAD CÓDIGO: ABSr128 VERSIÓN: 3 VIGENCIA:2022-09-01 PAGINA: 1 de 4

32.

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2024/02/27

Proceso: F-CD-011

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE TOGAS Y BIRRETES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMENTO AL PROCESO DE GRADOS EN EL IPA 2024 Y IIPA 2024

Presupuesto oficial:

1. OFERTAS RECEPCIONADAS: 1

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2024/02/20

No.		Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de impuestos)	Valor total de la propuesta
	1	LUZ AYDEE HERNÁNDEZ TRIANA	51963337-4	\$8.131.400	\$8.131.400

2. PROPUESTAS A SUBSANAR:

NOMBRE DEL OFERENTE: LUZ AYDEE HERNÁNDEZ TRIANA

NIT/CC: 51963337-4

	No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
•	1	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica o quién haga sus veces o documento de identificación legible. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE subsanó el requisito. Presentó Fotocopia de la Cédula, dentro del término establecido para la subsanación de las cotizaciones, de acuerdo con el cronograma.
	2	Consulta de no tener Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	CUMPLE subsanó el requisito. Presentó Consulta de no tener Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional, dentro del término establecido para la subsanación de las



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

RESULTADO SUBSANABILIDAD

CÓDIGO: ABSr128 **VERSIÓN: 3** VIGENCIA:2022-09-01

PAGINA: 2 de 4

	T.,,	
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral	cotizaciones, de acuerdo con el cronograma.
3	Certificado de no tener antecedentes disciplinarios de la Persona Natural o de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE subsanó el requisito. Presentó Certificado de no tener antecedentes disciplinarios de la Persona Natural o de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación, dentro del término establecido para la subsanación de las cotizaciones, de acuerdo con el cronograma.
4	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. (Persona Natural o Persona Jurídica y su Representante Legal). En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE subsanó el requisito. Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República, dentro del término establecido para la subsanación de las cotizaciones, de acuerdo con el cronograma.
5	Consulta de no tener antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE subsanó el requisito. Consulta de no tener antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional, dentro del término establecido para la subsanación de las cotizaciones, de acuerdo con el cronograma.
6	PARA PERSONA NATURAL: Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) La actividad comercial debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La persona Natural no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.	CUMPLE subsanó el requisito. Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, dentro del término establecido para la subsanación de las cotizaciones, de acuerdo con el cronograma.
7	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: PARA PERSONA NATURAL: En el evento de tratarse de persona natural deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes	NO CUMPLE no subsanó el requisito. No adjunta copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre junto con la planilla correspondiente.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

VERSIÓN: 3 VIGENCIA:2022-09-01

CÓDIGO: ABSr128

RESULTADO SUBSANABILIDAD

PAGINA: 3 de 4

	correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección y adjuntar copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre junto con la planilla correspondiente. La certificación deberá tener fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la documentación aportada.	
	PARA PERSONA NATURAL: Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).	Para la señora Luz Aydee Hernández Triana identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.963.337 quien se presenta como persona Natural Cumplen con el requisito, de acuerdo al documento aportado.
8	Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato, en caso de ser adjudicatario, no realizará. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.	Nota: Me permito hacer la aclaración que, si la señora se presenta como empresa o requiere subcontratar personas para la ejecución de la labor no cumpliría con el requisito, según lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 0312 de 2019.
9	Anexo 1 - Carta de presentación de la cotización. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE subsanó el requisito. Anexo 1 - Carta de presentación de la cotización, dentro del término establecido para la subsanación de las cotizaciones, de acuerdo con el cronograma.
10	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE subsanó el requisito Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, dentro del término establecido para la subsanación de las cotizaciones, de acuerdo con el cronograma.
11	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE subsanó el requisito Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, dentro del término establecido para la subsanación de las cotizaciones, de acuerdo con el cronograma.
12	Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratistas. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del	CUMPLE subsanó el requisito Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratistas, dentro del término establecido para la subsanación de las

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RESULTADO SUBSANABILIDAD VIGENCIA:2022-09-01 PAGINA: 4 de 4

	consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	cotizaciones, de acuerdo con el cronograma.
	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas.	CUMPLE subsanó el requisito Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y
13	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	antisoborno para contratistas, dentro del término establecido para la subsanación de las cotizaciones, de acuerdo con el cronograma

3. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN:

No.	OFERENTE	Nit/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	LUZ AYDEE HERNÁNDEZ TRIANA	51963337-4			Х

4. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la oferta, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado NO continuar el proceso de contratación con el oferente y declarar DESIERTO el proceso de selección.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

FIRMA

NOMBRE: VICTOR HUGO LONDOÑO AGUIRRE

CARGO: VICERRECTOR ACADÉMICO

FIRMA HENCEBETRAN

NOMBRE: YENCY ALEXANDRA BELTRAN VARGAS

CARGO: PROFESIONAL DIRECTOR DE ÁREA, OFICINA DE GRADUADOS

Proyectó: Andres Hernandez Quiroz Oficina graduados

32.1-41.3.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2